

Santiago, 14 de Agosto de 2013

Señores
Superintendencia de Valores y Seguros
Alameda Bernardo O'Higgins N°1449, Piso 10
Presente

“HECHO ESENCIAL”
Sociedad Concesionaria Acciona Concesiones Ruta 160 S.A.
(Registro Especial de Entidades Informantes N° 207)

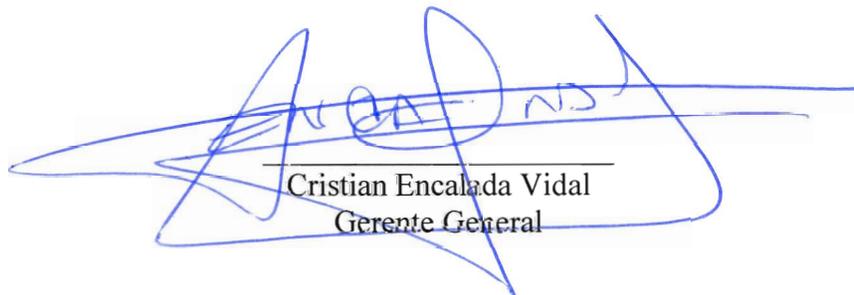
De nuestra consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 inciso 2° de la Ley 18.045, y, las disposiciones de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 30 de vuestro organismo, venimos en comunicarles, en carácter de hecho esencial, lo siguiente:

Por resolución DGOP N° 3267 de fecha 12 de Agosto recién pasado, se autorizó la Puesta en Servicios Provisorio del Tramo B de la obra pública fiscal "**Ruta 160, Tramo Tres Pinos – Acceso Norte A Coronel**", cuya explotación forma parte del objeto de esta Sociedad, y que autorizó el tránsito en el referido tramo en la forma establecida en las respectivas Bases de Licitación, entre otras, con el pago de peaje.

El hecho esencial comunicado se encuentra dentro de los planes y operaciones proyectados, por lo que no se estiman efectos relevantes que pudieren afectar la actividad de esta Sociedad.

Sin otro particular, le saluda atentamente,


Cristian Encalada Vidal
Gerente General

CEV/CMB/APM